INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007 EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1082 DE 2015

Señores
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANTA CUNDINAMARCA
CR 6 2 27 CA DE GOBIERNO

Respetado(a) Señor(a):

El Municipio de manta está interesado en recibir su propuesta para contratar servicio de administración de proyectos para el adquisición e instalación de figuras, adornos y material decorativo de navidad y otros elementos para el alumbrado navideño en el Municipio de Guaduas Cundinamarca, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL (APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES) EN EL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Llevar acabo la gestión integral de riesgo en incendios:
   a) Análisis de la amenaza de incendios.
   b) Desarrollar todos los programas de prevención
   c) Atención de incidentes relacionados con incendios
   d) Definir desarrollar e implementar programas de mitigación
   e) Llevar a cabo los preparativos tanto en el cuerpo de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz
2. Adelantar los preparativos, coordinación y atención en caso de rescate, tanto en los de bomberos como en la comunidad como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derechos privado y público de acuerdo con sus escenarios de riesgo
3. Adelantar los preparativos, coordinación y atención de caso de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos como en la comunidad como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derechos privado y público de acuerdo con sus escenarios de riesgo investigar las causa de la emergencia que se atiende, presentar un informe oficial al supervisor y a la autoridad competente.
4. Servir de organismo asesor de la entidad territorial, en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
5. Apoyar a los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres en planes de desastres y asuntos bomberiles.
6. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados en el consejo de Gestión del Riesgo del Municipio de la misma manera ejecutar los que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.
7. Expedir conceptos de seguridad humana a los diferentes establecimientos de comercio de acuerdo con los requisitos legales vigentes para el efecto.
8. Atender los llamados para atención de desastres y eventos los cuales ameriten la presencia del CUERPO DE BOMBEROS.
9. Dar concepto sobre viabilidad y uso de escenarios para afluencia masiva de público y fuegos pirotécnicos, según decretos 3888/2007.

10. Las demás que sean necesarias para la ejecución correcta del convenio, todas aquellas que se encuentren previstas en la Propuesta presentada por EL CUERPO DE BOMBEROS y las demás que prevea la ley 1575 de 2012.

OBLIGACIONES GENERALES:

El eventual contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Manta a:

1. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato citado anteriormente.
2. Atender los requerimientos y solicitudes presentadas por el supervisor del contrato.
3. Atender los requerimientos y solicitudes presentadas por el supervisor del contrato.
4. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art 135 de la ley 1753 de 2015 y Decreto 1273 de 2018 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
5. Los integrantes del cuerpo de bomberos deberán estar afiliados a una EPS o al Régimen Subsidiado de salud

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El término para el cumplimiento del objeto de este convenio será de **UN (01) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS**

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El valor del presente contrato es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($9.970.000),** por el servicio prestado, este valor incluye todos los gastos directos, tributos, contribuciones y demás costos indirectos que genere contrato a celebrar, amparados en la disponibilidad presupuestal No. **2050392 de 9 de noviembre de 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda.

El contrato a celebrar tiene respaldo presupuestal, lo cual se acredita en el siguiente documento:

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor
20260392	09 DE NOVIEMBRE DE 2026	$9.970.000

Rubros:

Cuenta	Nombre	Fuente	Valor
2.3.45.4503.4503014.206 .123114 -	Estaciones de bomberos adecuadas	1.2.3.1.14 Sobretasa Bomberil	$4.470.000
2.3.45.4503.4503014.206 .13320002	Estaciones de bomberos adecuadas	1.3.3.2.00.02 - 1.3.3.2.00.02 - R.B ICLD 1% Fondo Municipal de Gestión del Riesgo Desastres	$5.500.000

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:

1. Propuesta

2. Copia Cédula de ciudadanía
3. Copia libreta militar
4. Rut
5. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
6. Certificado de antecedentes (Procuraduría)
7. Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
8. Certificación de afiliación a EPS.
9. Certificación afiliación ARL
10. Certificación afiliación pensiones
11. Soportes de experiencia
12. Certificado de existencia y representación legal
13. Acreditar la condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Cordialmente,

ANDRES DAVID LEON ZAPATA
Secretario General y de Gobierno







